ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2020/2509 *Incoación del procedimiento de prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento de La Carolina, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo: Incoar procedimiento de prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas pendientes de pago, por un importe total de CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (114.303,54 €).

Habiéndose tramitado en la Intervención de este Ayuntamiento expediente para la rectificación por posible prescripción del saldo de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados con un montante total de 114.303,54 euros, que abarca las operaciones pendientes de pago desde 2011, habiendo transcurrido para todas ellas más de 4 años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, es por lo que se abre un periodo de exposición al público de dicho expediente por plazo veinte días a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que formule alegaciones que estimen pertinentes en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, accediendo a través del siguiente enlace directohttps://lacarolina.sedelectronica.es/transparency/7203f638-631b-4842-b6a3-2e9439faa9f1/; así mismo, podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, se procederá a declarar extinguidas las obligaciones reconocidas por esta Corporación pendientes de pago, y ordenar que se proceda a su correspondiente baja en sus respectivas contabilidad municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carolina, a 09 de julio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

cve: BOP-2020-2509
Verificable en https://bop.dipujaen.es